

Visto el expediente de la industria:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BESCO ARTESANOS S.C.P..		D.N.I o C.I.F G22275333	NºRGSA 21.020526/HU
DOMICILIO SOCIAL C/ AZARA, 14. BAJOS			
LOCALIDAD Barbastro	MUNICIPIO Barbastro	PROVINCIA Huesca	CODIGO POSTAL 22300
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE		D.N.I.	TÍTULO REPRESENTACIÓN

DATOS DE LA INDUSTRIA O ESTABLECIMIENTO

DOMICILIO DE LA INDUSTRIA C/ AZARA, 14. BAJOS		TELÉFONO 609821859	FAX
LOCALIDAD Barbastro	MUNICIPIO Barbastro	PROVINCIA Huesca	CODIGO POSTAL 22300
ACTIVIDAD/ES ALIMENTARIA/S Fabricación, elaboración y/o transformación de conservas de frutas		CLAVE 21	CATEGORÍA/ACTIVIDAD 210109

Previo informe favorable del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, teniendo en cuenta las condiciones que se reseñan al dorso SE CONVALIDA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO.

Zaragoza, 19 de mayo de 2009

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SALUD PUBLICA**



Fdo.: Francisco Javier Faló Forniés

BESCO ARTESANOS S.C.P.. C/ AZARA, 14. BAJOS.Barbastro (Huesca)

1. Esta autorización no exime al interesado de solicitar otras autorizaciones que sean preceptivas.
2. Esta autorización será nula cuando por modificación de la Reglamentación o Normas Sanitarias que afecten a este producto, no se ajusten sus características a lo previsto en la Reglamentación correspondiente.
3. También podrá ser anulada esta autorización cuando conveniencias de la Salud Pública así lo aconsejen.
4. En las etiquetas, rótulos, precintos, tapones y envases se inscribirán todos los datos genéricos obligatorios exigidos en la Norma General de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, modificado por el R.D. 238/2000, de 16 de Febrero y el R.D. 1324/2002, de 13 de diciembre y los datos específicos indicados para el tipo de productos de que se trate, en la Reglamentación Sanitaria correspondiente.
5. De acuerdo con el punto 1 del artículo 9 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de diciembre cada cinco años debe solicitarse la convalidación de esta inscripción.
6. De acuerdo con el Reglamento (C.E.) 853/2004, la empresa deberá identificar cualquier aspecto de su actividad que sea determinante para garantizar la higiene de los alimentos y velará por que se definan, se pongan en práctica, se cumplan y se actualicen sistemas eficaces de control, adecuados, de acuerdo con los principios, en los que se basa el sistema de Análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC).

El número de registro sanitario asignado a la industria BESCO ARTESANOS S.C.P. sita en AZARA 14 en BARBASTRO es el 21.20526/HU, para la actividad de ELABORACION DE CONSERVAS DE FRUTAS (MERMELADA, CABELLO ANGEL, CARNE MEMBRILLO) .

De acuerdo con el punto 1 del artículo 9 del Real Decreto 1712/1991 de 29 de noviembre, cada cinco años debe solicitarse la convalidación de esta inscripción inicial.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre, sobre normas de higiene relativas a los productos alimenticios, se deberán tener implantados y actualizados, sistemas de autocontrol basados en los principios de análisis de peligros y puntos de control críticos.

Zaragoza a 21 de MAYO de 2004

EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL



Fdo.: Angel Esteban Royo

BESCO ARTESANOS S.C.P.

